H. AYUNTAMIENTO
PROGRESO
2018 - 2021

DICTAMEN PREVIO AL FALLO

LICITACION PUBLICA No. MPY-LP-01-2021	LOCALIDAD:	PROGRESO, YUCATÁN.
	No. DE OBRA:	No. MPY-LP-01-2021
OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO EN EL MUNICIPIO DE PROGRESO YUCATAN.		

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 43 séptimo párrafo de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán, procede el H. Ayuntamiento de Progreso, a emitir el Dictamen a través del Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas a la por Licitación Pública No. MPY-LP-01-2021, celebrado en la ciudad de Progreso, Yucatán, siendo las 09:00 horas del día 23 de Abril del 2021, para otorgar el contrato de la obra denominada: "CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO EN EL MUNICIPIO DE PROGRESO YUCATAN."

CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Se verificó, entre otros aspectos el cumplimiento de las condiciones legales exigidas a los participantes; que los recursos propuestos por los concursantes fueran los necesarios para ejecutar satisfactoriamente, conforme al programa de ejecución, las cantidades de trabajo establecidas; que el análisis, cálculo e integración de los precios fueran acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona, y que se cumplieron con lo establecido en los Artículos 39 y 40 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

RESEÑA CRONOLÓGICA:

Con fecha 08 de Abril del 2021 se emitió la convocatoria en la que se da a conocer mediante dichos documentos la Licitación Pública **No. MPY-LP-01-2021** para proceder a contratar la obra denominada "CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO EN EL MUNICIPIO DE PROGRESO YUCATAN."

Seguidamente se procedió a elaborar y poner a disposición de los interesados en el domicilio señalado en las mismas, las bases del concurso a partir de la publicación de la Convocatoria y hasta inclusive al sexto día natural previo al acto de presentación de apertura de las proposiciones.

Con fecha 15 de Abril del 2021 a las 09:00 horas, se tenía programada la visita de la obra a la que no asistió ningún licitante, Levantándose el Acta para hacer constar lo anterior.

Con fecha 15 de Abril del 2021 a las 10:00 horas, en los términos establecidos en las bases de licitación se llevó acabo la Junta de Aclaraciones, a la que no asistió ningún licitante, por lo que se elaboró el Acta.

Con fecha 22 de Abril del 2021 a las 09:00 horas, se procedió a la recepción de las propuestas presentadas. Acto seguido, se procedió a la firma del Programa Calendarizado (Punto 5.7 de las Bases de este concurso) y del Presupuesto de Obra a Precios Unitarios y Monto Total de las Propuestas Presentadas (Catálogo de Conceptos Punto 5.16 de las Bases de este concurso), firmando en este acto por parte del H. Ayuntamiento de Progreso los servidores públicos facultados para presidir este acto el Ing. Luis Alberto Castro Naal Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y el Ing. Omar David Ramos Povedano Subdirector de Obras Públicas, así como, por parte de los concursantes la Gerónimo Patricio Menéndez Boehm Representante de la Empresa **JACOBO MENÉNDEZ INGENIERÍA S.A.P.I. DE C.V.;** lo anterior como se señala en el Artículo 42 Fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Conexos del Estado de Yucatán.

DICTAMEN PREVIO AL FALLO

LICITACION PUBLICA No. MPY-LP-01-2021	LOCALIDAD:	PROGRESO, YUCATÁN.
	No. DE OBRA:	No. MPY-LP-01-2021
OBRA: CONSTRUCCIÓN DE CUARTOS DORMITORIO EN EL MUNICIPIO DE PROGRESO YUCATAN.		

Posteriormente se dio lectura en voz alta del monto propuesto en el que se identificó su importe incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. Seguidamente se procedió a elaborar el Acta Administrativa en la que se hicieron constar los hechos y se admitió la propuesta para un análisis y evaluación detallada, firmando dicha acta todos los que intervinieron en ese acto.

RAZONES DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTAS.

Cumple con todos los requisitos señalados en las Bases de Licitación; reúnen las condiciones necesarias y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento y la ejecución de la obra.

RAZONES DE DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS.

No se tuvieron propuestas desechadas.

PROPUESTAS ACEPTADAS.

JACOBO MENÉNDEZ INGENIERÍA S.A.P.I. DE C.V.;

PROPUESTAS DESECHADAS.

No se tuvieron propuestas desechadas.

PROPUESTAS SOLVENTES.

Después de haber practicado una evaluación y análisis detallado de la propuesta presentada por el participante o licitante se determinó lo siguiente:

JACOBO MENENDEZ INGENIERIA S.A.P.I. DE C.V.; con un importe original de $ 1, 999,911.18 (Son: Un Millón Novecientos Noventa y Nueve mil Novecientos Once pesos 18/100 M.N.). Esta proposición, cumple con todos los requisitos y documentos solicitados en las bases del concurso. Los rendimientos presentados se consideran normales, los precios de los materiales y los salarios presentados son acordes a los del mercado. La proposición de esta empresa se considera aceptable y corresponde a la postura solvente que ocupa el Primer Lugar.

CONCLUSIÓN.

La proposición del contratista **JACOBO MENENDEZ INGENIERIA S.A.P.I. DE C.V.;** reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y es la propuesta solvente, quien asegura las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, por lo cual es la que se propone para adjudicarle el contrato respectivo.

Dictamina

H. AYUNTAMIENTO DE PROGRESO 2018 2021 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

Ing. Luis Alberto Castro Naal
Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas
H. Ayuntamiento de Progreso